

OFERTA DE MEMBRESÍA

RESUMEN

DATOS DEL MIEMBRO PRINCIPAL / SOLICITANTE

Razón Social (si no hay se pone NO APLICA)

CUIT: (si no hay se pone NO APLICA)

Nombre – Apellido completo:

DNI n°: (siempre hacer fotocopia de los DNI y guardarla)

Mail de contacto:

Teléfono Celular:

Plan Ofertado (agregar fotocopia de los planes vigentes).....

Espacio Ofertado n° (si es flexible poner no aplica)

Cantidad de Miembros

Valor mensual + iva (colocar en números y letras)

Plazo y fecha de vencimiento

Descuento Especial y plazo del mismo (si no hay se pone NO APLICA)

Créditos Salas de Reunión

Créditos Impresiones

Créditos extra (en caso que se compren adicionales)

Listado de Miembros Iniciales (nombre completo, teléfono celular y mail)

-
-
-

Declaro Conocer las condiciones mencionadas precedentemente

Nombre – Apellido - Empresa

DNI

Firma

Lugar y Fecha: _____

**CONVENIO OFERTA Y PROVISION DE SERVICIOS Y SOLICITUD DE USO DE ESPACIO EN EL SECTOR DE
"CIRCULAR COWORKING" DEL COMPLEJO NORDELTA CENTRO COMERCIAL ("NCC")**

Entre **GD WORK S.A. (CUIT N°*****)**, con domicilio a estos efectos en Avda. de los Lagos 7008/10, piso 2° de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. Buenos Aires (Teléfono: _____ - email: _____@_____), representada en este acto por _____, en adelante denominada indistintamente el/la "LA OFERENTE y/o GDW y/o CIRCULAR" por una parte, y por la otra _____ (DNI.N° _____ - CUIT N° _____) con domicilio en _____, de CABA, y/o Pcia. De Buenos Aires (tachar lo que no corresponda), en adelante denominada indistintamente "el Solicitante y/o Usuario Titular, y/o *****", convienen en celebrar el Convenio de Oferta y Provisión de Servicios y Solicitud de Uso de Espacio ("el convenio y/o el uso de espacio"), sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan:

TERMINOS E INTERPRETACIONES

- a) Cuando en alguna sección del presente Convenio se denomine -de manera conjunta- a CIRCULAR y/o SOLICITANTE, se las mencionará indistintamente como las "Partes".
- b) Cuando se hiciera referencia a Anexos que adjuntos integran el presente Convenio, se entenderá y así acuerdan las PARTES, que serán debidamente firmados cada uno de los documentos que compongan dichos Anexos, y/o los que surjan de las publicaciones en la redes sociales y/o página web oficial de CIRCULAR (www.circularinnova.com) y/o en la App de CIRCULAR (aplicación que será creada por CIRCULAR para ser utilizada en dispositivos móviles), en la cual periódicamente se actualizarán las normas operativas, reglamento internos, novedades, reserva de salas, perfiles de los Miembros, notas a los Miembros, etc., por lo cual desde la presente y hasta la finalización del presente Convenio, el SOLICITANTE reconoce y acepta su pleno conocimiento, conformidad y cabal cumplimiento con carácter irrevocable, mientras dure la vigencia del presente Convenio.
- c) En los lugares en que el contexto de este Convenio lo admita, las palabras que comprendan el género masculino serán consideradas como incluyendo el género femenino y neutro, y las palabras que importen el género singular incluirán el plural y viceversa, y las palabras aplicables a personas humanas incluyen cualquiera de las personas, sociedades, firmas, empresas incorporadas o no incorporadas.-----
- d) Plan y/o Planes: Son los distintos paquetes y/u ofertas de servicios, pasados, actuales o futuros, que CIRCULAR oferta a los SOLICITANTES y/o usuarios titular ("el cliente y/o coworker"), cuyo contenido, puede variar de acuerdo a las distintas propuestas de servicios ofertadas, sus términos, plazos, valores económicos retributivos de esos servicios, y demás términos y condiciones, sin carácter de exclusividad para el cliente, y que surgen de los anexos adjuntos al presente y/o que CIRCULAR publica y/o publicase en su página web, www.circularinnova.com, periódicamente, y con sus respectivas actualizaciones, a exclusivo criterio de CIRCULAR; a las cuales el cliente acepta de conformidad, adhiere y se compromete y obliga a cumplir estrictamente en todas sus partes, por sí y/o por los miembros vinculados, bajo su total responsabilidad frente a CIRCULAR.
- e) Miembro/s vinculado/s: Son todas aquellas personas, sean jurídicas y/o humanas (arts. 19, 22 y conc. del Código Civil y Comercial de la Nación "CCyCN"), que fueren debidamente autorizado por el SOLICITANTE, detallando los datos de individualización que CIRCULAR solicitase a tales fines, y que permitirá el uso de las instalaciones, oferta de servicios, y espacio de trabajo (el que se hubiere

contratado por el cliente, conforme el Plan y/o Planes y sus respectivos contenidos en cada caso, al que se ajustarán el SOLICITANTE y/o los miembros vinculados.

EL MIEMBRO PRINCIPAL deberá mantener la lista de miembros vinculados, actualizada, cada día que tenga vigencia el presente convenio, dando aviso al mail indicado por CIRCULAR, de cualquier cambio, ya sea este un reemplazo, una reducción o una ampliación en su cantidad.

El número de miembros no podrá exceder, en ningún caso, de 1,5 veces, al valor asignado de miembros, al plan adquirido por el SOLICITANTE. A modo de ejemplos: Un Solicitante oferta un espacio fijo de 2 posiciones y tendrá derecho a armar una lista de miembros vinculados no mayor a 3 personas. Un Solicitante oferta un espacio fijo de 3 posiciones y tendrá derecho a armar una lista de miembros vinculados no mayor a 4 personas. Un Solicitante oferta un espacio fijo de 4 posiciones y tendrá derecho a armar una lista de miembros vinculados no mayor a 6 personas.

Cada vez que el resultado no de un número entero de miembros, el mismo se redondeará hacia abajo.

Cada vez que se agregue un miembro, o al momento inicial del convenio, CIRCULAR solicitará sus datos personales y una descripción de su perfil, la cual podrá ser publicada en sus redes sociales, Sitio Web y/o App.

El SOLICITANTE, mantendrá en todo momento y durante la vigencia del convenio, la total responsabilidad por los actos, hechos u omisiones de los miembros vinculados, a fin de responder por las eventuales consecuencias dañosas que pudieren ocasionar, y mantener indemne a CIRCULAR y/o a los demás terceros clientes y/o coworkers que utilicen las instalaciones y servicios.

e) Los títulos de los artículos de este Convenio son solamente para conveniencia y no deben ser interpretados como parte del artículo.

f) En el presente Convenio, los términos Espacio/Módulo/Despacho/Oficina, son considerados equivalentes, sin perjuicio de las respectivas aclaraciones y contenidos en los distintos planes y oferta de servicios que CIRCULAR, ofrece al público usuario en cada caso particular. -----

g) Misceláneas: (i) Inexistencia de Exclusividad: En ningún caso será interpretado y/u ofertada, ningún tipo de acuerdo y/u oferta de servicios en carácter de exclusividad de CIRCULAR a cualquier SOLICITANTE, resultando éste conocedor, que por las característica del concepto de espacio de trabajo colaborativo y no autónomo, la oferta de servicios, comprende la utilización de lugares, y/o elementos, y/o infraestructura, compartida entre otros usuarios y/o clientes de CIRCULAR, en todos los casos respetando el reglamento interno, reglamento de conducta, y los términos y obligaciones que surgen del presente y el de los plan/es contratados en cada caso en particular.

(ii) Casilla de comunicaciones: Es el domicilio operativo y/o digital, que a partir de la presente -incluido pero no limitado- el SOLICITANTE constituye a todos los fines de su operatoria en la utilización de los servicios ofrecidos por CIRCULAR, y en el cual se considerarán debidamente notificadas y/o de conocimiento por parte del SOLICITANTE, de todo lo que CIRCULAR comunicase y/o notificase durante la vigencia del convenio y/o plan respectivo.

(iii) Propiedad de CIRCULAR y/o del NCC: todas las instalaciones, su mobiliario, imagen, derechos de marca, redes digitales, servicios ofrecidos, tarjetas y/o llaves de acceso al lugar, estructura edilicia, infraestructura lindante y/o colindante, son propiedad de CIRCULAR y/o de NCC y/o de otros terceros, frente a los cuáles el SOLICITANTE reconoce -con carácter irrevocable- no tener derecho alguno de ningún tipo, ni autorización para su uso, renunciando a cualquier reclamo bajo todo concepto en tal sentido.

I - Antecedentes:

A)

“Nordelta Centro Comercial”: Es el complejo comercial ubicado en la zona norte de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida de los Lagos 7010 (Intersección con la Ruta 27, Km. 6,5), Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, conformado por todo edificio, los locales y dependencias que lo integran, sus playas de estacionamiento y accesos, así como las construcciones que en el futuro se lleven a cabo, y demás infraestructura lindante, adyacente y vinculada a dicho complejo, destinado a la comercialización en forma organizada de bienes y servicios. En este convenio, y en los documentos y/o instrumentos que se derivasen del mismo, es indistinto el uso de los términos “Shopping Center” o “Paseo Comercial” o “Nordelta Centro Comercial” o “NCC”, salvo que del contexto surgiera lo contrario.

B)

Que dentro de las instalaciones del complejo NCC antedicho, en la Planta Alta (PA) se encuentra el emprendimiento denominado “**CIRCULAR**” (en adelante indistintamente “CIRCULAR”), que constituye una unidad de negocio independiente del NCC, operado por GD WORK S.A., y que entre las prestaciones, servicios y diversos usos que ofrecerá en sus instalaciones, previo pago de los cánones y/u obligaciones dinerarias por parte del cliente SOLICITANTE, se encuentran la posibilidad y accesibilidad por parte de éste último, de contar con los siguientes permisos, y/o derechos de uso y/o beneficios (“los servicios”):

- (i) Uso de espacios de trabajo fijos, compartidos;
- (ii) Uso de espacios de trabajo libre y/o movibles;
- (iii) Uso de espacios fijos, individuales, privados (despachos, ‘tipo oficinas’);
- (iv) Uso para cualquiera de las categorías anteriores, de servicios de:
 - 1) Estaciones de impresión, salas de reuniones, acceso a internet, electricidad, sanitarios, salones de eventos, auditorio;
 - 2) Horario de uso en la semana, comprendida de lunes a viernes, de entre 8hs am a 21 hs. ;
 - 3) Horario de días sábado de 8:00hs am a 22:00hs;
 - 4) Posibilidad de contar con servicio de recepción de mensajería y/o dirección postal, atento a las instrucciones y exclusiones que se fijarán expresamente para ese servicio, en particular pero no limitado, a la exención y deslinde de todo tipo de responsabilidad para CIRCULAR, por la recepción –con y/o sin firma expresa y fehaciente- de ésta última, de cualquier tipo de correspondencia y/o encomienda, dirigida al SOLICITANTE. El SOLICITANTE, renuncia con carácter irrevocable, a efectuar cualquier tipo de reclamo a CIRCULAR, por tales motivos;
 - 5) Sistema de vigilancia por CCVT y seguridad, brindada por personal y/o empresas habilitadas a tales fines y contratadas por la operadora para las instalaciones;
 - 6) En el caso de uso de salas de reuniones, estará sujeto a la disponibilidad de cada momento, y a la previa reserva por parte del SOLICITANTE.
 - 7) Facilitación de acceso a consumo de infusiones, café y agua de cortesía, en los sectores específicamente habilitados, cuando estos estén disponibles;
 - 8) Facilitación de acceso a área de comedor y/o catering, con cargo exclusivo del SOLICITANTE;
 - 9) Posibilidad de acceder, con cargo al SOLICITANTE, a la adquisición y/o obtención créditos, para aplicar al uso de consumo de sala de impresión, y horas de salas de reuniones, sujeto a los términos y condiciones del Plan/es adherido por el SOLICITANTE en cada caso; limpieza?
 - 10) El acceso y uso compartido de la conectividad de Internet, con otros clientes y/o SOLICITANTEs, dentro de la infraestructura de CIRCULAR, estará sujeto a los términos y condiciones y capacidades técnicas del proveedor de ese medio a CIRCULAR, y las eventuales fallas, corte de suministro y/o reducción de velocidad y/o memoria de carga, no serán responsabilidad de CIRCULAR, sobre lo cual el SOLICITANTE toma conocimiento y acepta no efectuar reclamos en tal sentido;
 - 11) Otorgamiento de sistema de acceso al espacio Circular, con control de entrada y salida,

nominativo y por credencial magnética, las cuales serán reintegradas por el SOLICITANTE a CIRCULAR, en caso de finalización del presente Convenio, en el mismo momento;

- 12) Acceso a provisión de energía eléctrica, con uso razonable por parte del SOLICITANTE y/o sus Miembros vinculados, entendido como los provenientes de utilización de equipos y/u objetos de oficina; todo ello sujeto a los eventuales cortes de provisión sobre el suministro de energía por la firma proveedora, frente a lo cual CIRCULAR no tendrá responsabilidad alguna, renunciando el SOLICITANTE a realizar cualquier tipo de reclamo a CIRCULAR por tal sentido;
- 13) a) Será condición esencial para el acceso a los servicios por parte del SOLICITANTE, encontrarse al día con el pago de las obligaciones dinerarias y/o pecuniarias del Plan/es que hubiere adherido, para lo cual, en el supuesto de encontrarse en mora, según lo definido por el convenio y/o Plan/es respectivos, dará la exclusiva y expresa facultad a CIRCULAR, de impedir el acceso al SOLICITANTE y/o a sus Miembros Vinculados a las instalaciones y servicios que hubiere adherido, y no hacer uso de las mismas.
 b) Asimismo, CIRCULAR podrá solicitar al SOLICITANTE la inmediata y directa desocupación del espacio y de los objetos y/o enseres que hubiera destinado el Interesado a dicho espacio; bajo apercibimiento si no lo hiciera, implicará autorización irrevocable a favor de CIRCULAR para proceder a la inmediata desocupación y limpieza de dicho espacio, con cargo al SOLICITANTE, sin que éste último tenga derecho a ningún tipo de reembolso, ni oposición.
 c) A tales fines, bastará la simple comunicación de CIRCULAR al SOLICITANTE, con al menos cuarenta y ocho horas -48 hs.- de antelación, y la realización de un acta de constatación previo a la desocupación y limpieza, la cual podrá ser respaldada –a exclusivo criterio de CIRCULAR-, con la toma de muestras fotográficas, y/o imágenes digitales y/o certificación por escribano público con jurisdicción en tal área.
- 14) En todos los casos, el detalle precedente, es ilustrativo, y estarán sujetos a los términos y condiciones del Plan/es adherido por el SOLICITANTE en cada caso.

II - SEGUNDO: OBJETO – CONDICIONES GENERALES –:

Conforme los términos, interpretaciones, y antecedentes precedentes, se establece que:

- A)** El SOLICITANTE ha solicitado el plan ofertado de servicios de CIRCULAR, Plan xxxxxxx que reúne las siguientes características:
- (i) Uso de espacio _____, identificado con los **números y/o letras** _____ ubicados en la planta _____ apta para el uso de hasta la cantidad de _____ personas;
 - (ii) El SOLICITANTE, toma conocimiento, y acepta de conformidad el derecho de admisión de CIRCULAR, como asimismo de la facultad de éste último de re alocar al SOLICITANTE, en caso de necesidad, a su criterio exclusivo de, destinándole un nuevo espacio .
 - (iii) En caso que la relocalización, no resultase aceptada, CIRCULAR procederá a reintegrar al SOLICITANTE el monto que éste hubiere abonado por anticipado, sin intereses, por el período que no hubiere utilizado a la fecha de la relocalización, como única y total indemnización, renunciando el SOLICITANTE a efectuar algún tipo de reclamo por tal situación. El reintegro de los montos por tal concepto, se efectuará dentro de los diez (10) días de comunicada al SOLICITANTE, mediante cheque, efectivo, y/o transferencia a la cuenta bancaria de éste último, o reversión de crédito en la tarjeta de crédito respectiva.
 - (iv) De igual modo El SOLICITANTE deberá dar estricto cumplimiento a todas las leyes tributarias e impositivas de la jurisdicción.

- (v) El SOLICITANTE recibirá, el día del inicio del plazo de vigencia del Plan/es que hubiere adherido, el/los espacio/s en buen estado de conservación, debiendo **EI SOLICITANTE** restituirlo/s en el mismo estado, bajo apercibimiento de aplicación de las multas previstas en el presente convenio.

B) El SOLICITANTE, no podrá cambiar el destino que le dará al ESPACIO, ni ceder y/o transferir los derechos del presente, total o parcialmente, bajo apercibimiento de rescisión inmediata y automática por exclusiva culpa del SOLICITANTE, operándose la desocupación directa del ESPACIO. -----

G) El SOLICITANTE se obliga a responder por los daños que pueda causar a los terceros usuarios del sistema de coworking en general, por su negligencia, culpa o dolo (en adelante los "Daños"), y asimismo se obliga a mantener indemne a "CIRCULAR" en el caso que se produzcan los Daños, y les sean reclamados.

H) El ESPACIO, deberá indefectiblemente ser restituido a "CIRCULAR" por El SOLICITANTE de manera inmediata a la finalización del presente por cualquier causa. En caso que no lo hiciere, "CIRCULAR" tendrá derecho a recuperar el ESPACIO, de manera inmediata, siendo todos los costos y gastos que ello implique, conforme a los valores que razonablemente estén vigentes, a cargo de El SOLICITANTE, no teniendo ésta última derecho a reclamo de ningún tipo, y sin perjuicio de la aplicación de las indemnizaciones y/o multas previstas en el presente Convenio.-

K) Si algún punto o cláusula de este Convenio o su aplicación a alguna persona o en alguna circunstancia, resulta no válido o inaplicable, el resto de este Convenio no será afectado, y por lo tanto, todos los puntos y cláusulas de este Convenio mantendrán su validez y obligatoriedad para las partes.

L) TOLERANCIA: El hecho que "CIRCULAR" no exigiese a El SOLICITANTE el cumplimiento de una o más cláusulas establecidas en el presente Convenio, independientemente de su frecuencia o duración, o bien que no ejerciera una opción o derecho contenido en los mismos, no significa que "CIRCULAR" renuncia a tales derechos.

LL) 1) En concepto de contraprestación por los servicios ofertados ("el canon y/o tarifa") el SOLICITANTE abonará a "CIRCULAR", por periodos diarios o mensuales, según plan durante todo el período de vigencia del presente Convenio, lo establecido en el resumen precedente, más el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia y exigibilidad desde la firma del presente, con plazo de vencimiento del pago de cada mes fijado de común acuerdo hasta el día **diez (10)**. El pago del primer mes será efectuado por **el SOLICITANTE** a "CIRCULAR" al momento de la firma del presente.-

2) Los valores del canon contemplados en la presente y/o en el/los Plan/es, podrán ser readecuados y/o incrementados periódicamente por CIRCULAR. En tal caso, CIRCULAR lo comunicará al Interesado, con no menos de diez (10) días previos al inicio de la nueva tarifa y/o lista de canon respectiva.

3) La mora es automática, por el mero vencimiento de los plazos, sin necesidad de interpelación alguna por parte de CIRCULAR al SOLICITANTE.

CIRCULAR, podrá aplicar cargos adicionales, accesorios y/o intereses, en el canon del SOLICITANTE, en caso de mora en el pago del mismo.

III - TERCERO: La vigencia del presente Convenio, es por el plazo acordado en el resumen precedente. Vencido dicho plazo, el convenio se renovará automáticamente, por un plazo de treinta (30) días, y así sucesivamente, salvo que el SOLICITANTE, haya comunicado fehacientemente a CIRCULAR, su deseo

de no continuar el vínculo contractual.

Si el SOLICITANTE, da aviso fehacientemente que no renovará el presente convenio, el vencimiento del plazo se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación o notificación previa de ningún tipo, bajo apercibimientos de multa, según se indica más adelante.-----

Las condiciones, términos y demás regulaciones del presente Convenio, se fijan entre las partes (a propuesta de CIRCULAR y conformidad del SOLICITANTE), y que se regulan en los términos del artículo 957 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) y concordantes, al que el SOLICITANTE adhiere y suscribe de plena conformidad. Todo ello, y sin perjuicio de el/los Planes de Servicios que disponga en cada oportunidad CIRCULAR, junto al reglamento de convivencia, que a exclusivo criterio de CIRCULAR y/o NCC se dispondrán, y por los cuales el SOLICITANTE declara conocer y aceptar, y que le ha sido informadas, y se obliga de manera irrevocable, por si y/o por sus dependientes y/o subcontratistas, a respetar, cumplir y hacer cumplir, todo ello bajo apercibimiento de las consecuencias previstas en la presente y/o el contrato respectivo.

El SOLICITANTE, declara y manifiesta haber recorrido las instalaciones que en la actualidad forman parte de CIRCULAR, que conoce el sistema y funcionamiento de todo lo relativo a los espacios de trabajo y/o usos colaborativos, compartidos, no exclusivos, siendo de su conocimiento y aceptación, para los fines por los que formula la presente suscripción y conformidad.-

IV - CUARTO: El SOLICITANTE se obliga a respetar las Normas Generales de Funcionamiento y Convivencia y el Reglamento que se detallan a continuación:

- CIRCULAR podrá utilizar los logos de las Compañías que utilicen sus espacios para ser utilizados en publicaciones comerciales, redes sociales, en su sitio web y/o app.
- CIRCULAR podrá utilizar los nombres y perfiles de sus miembros para publicaciones comerciales, redes sociales, en su sitio web y/o app.
- EL SOLICITANTE respetará los horarios establecidos por Circular
- EL SOLICITANTE mantendrá todos los espacios que utilice de CIRCULAR, limpios y ordenados
- "CIRCULAR" queda facultada para realizar las observaciones estéticas que considere necesarias sobre el aspecto de las instalaciones del ESPACIO a fin que sea acorde al nivel que CIRCULAR propone,
- Los Mobiliarios son propiedad de CIRCULAR y no podrán ser modificados.
- Las llaves, tarjetas de acceso, son propiedad de Circular y en caso de ser dañadas por el SOLICITANTE, las mismas serán reemplazadas a su costo.
- El SOLICITANTE/S No podrá ingresar mobiliarios al espacio de CIRCULAR, salvo que este sea autorizado, previa presentación de imágenes, croquis y descripción de uso y materiales.
- En caso de necesitar nuevos estantes, armarios y/o otros mobiliarios, el SOLICITANTE deberá solicitarlos a CIRCULAR y su compra será a exclusivo costo del SOLICITANTE
- No se podrá ingresar heladeras eléctricas de ningún tipo, en ningún caso, al espacio de CIRCULAR
- No se permite ingresar Hornos Eléctricos ni a Microondas, al espacio de CIRCULAR.
- Solo podrá realizar actividades lúdicas en el espacio que CIRCULAR establezca a tal fin.
- Todos los elementos que componen la Cocina y el salón comedor, son propiedad de CIRCULAR y los mismos deberán ser preservados y darles buen uso, para que otros miembros puedan utilizarlos.

- Las luces y equipos de aire acondicionado, sus controles remotos, pertenecientes a los espacios fijos y cerrados, deberán permanecer apagados mientras no sean utilizados.
- Los televisores y sus controles remotos de las salas de reunión deberán ser utilizados y conservados con criterio, para poder ser utilizados por otros miembros.
- Los software utilizados por los miembros en sus dispositivos deberán ser Legales.
- CIRCULAR NO permite mascotas en su espacio.

Queda establecido con carácter irrevocable, que el SOLICITANTE faculta y autoriza a "CIRCULAR" a ingresar y/o acceder al Espacio, con o sin previo aviso, en supuestos que se dieran situaciones de emergencia, o por seguridad y/o por cualquier otro motivo que razonablemente resultase necesario acceder al mismo, sin derecho a reclamo alguno por parte del SOLICITANTE.

Queda establecido, para el caso de espacios cerrados que hayan sido rentados, que el Solicitante otorga permiso a Circular o al personal por éste designado, a acceder a realizar tareas de limpieza general.

V - QUINTO: "CIRCULAR" no se responsabiliza por los daños y perjuicios, robo o hurto que terceros puedan causar a los objetos y/o pertenencias del SOLICITANTE en el Espacio; y por ello **EL SOLICITANTE** deberá tomar los recaudos que al respecto estime de su conveniencia y contratar a su cargo los seguros necesarios para cubrir sus pertenencias.

VI - SEXTO: EL SOLICITANTE, en el supuesto que realice actividades con personal Miembro Vinculado, se responsabiliza por el cumplimiento de las normas laborales, de la previsión y de la seguridad social correspondiente al personal bajo su relación de dependencia o que hubiese contratado, con motivo del cumplimiento del objeto del presente Convenio. **EL SOLICITANTE** mantendrá indemne a "CIRCULAR" y/a "NCC", frente a cualquier reclamo de índole previsional o laboral que su personal dependiente o contratado por el SOLICITANTE, que pudiere efectuar a "CIRCULAR", en virtud del presente Convenio.

VII – SEPTIMO:

1. El SOLICITANTE constituye domicilio electrónico en la siguiente dirección:

_____@_____ (“el domicilio electrónico constituido” y/o “casilla de comunicaciones”), en el cual CIRCULAR podrá remitir cualquier tipo de notificación, y/o información, y/o notas de interés, y/o citación, entre otras pero no limitadas (“las comunicaciones”); y que en el supuesto que el servidor receptor del Interesado, diere como rechazado o dirección no existente o no válida, se tendrá incluso por recibida y notificada la comunicación, con los efectos y consecuencias previstas en la misma y la presente.

2. Destino: A) El SOLICITANTE declara que el uso del espacio será destinado exclusivamente al funcionamiento de posición de uso de trabajo colaborativo, no independiente, ni exclusivo (aplicando este destino, para el caso de planes de servicios de puestos libres). B) Respecto de los Planes, de espacios fijos, individuales y privados (“despachos”), el SOLICITANTE declara que el destino en los mismos será de _____, declarando el SOLICITANTE bajo juramento que no se realizarán ni ejecutarán, acciones contrarias al orden público, ni a la moral y buenas costumbres, y en todo caso acciones acordes a las autorizaciones y/o habilitaciones vigentes otorgadas por las autoridades competentes respectivas. En tal caso, el SOLICITANTE entregará a CIRCULAR de manera previa al inicio del presente, las constancias que acreditasen dicha condición, y periódicamente y a simple requerimiento de CIRCULAR, facilitará las constancias de vigencia y actualización de tales autorizaciones, todo ello bajo apercibimiento de rescisión del presente Convenio de manera inmediata y por exclusiva culpa del SOLICITANTE, renunciando éste último a cualquier tipo de reclamo por tal situación.

VIII – FINALIZACION DEL CONVENIO – SUPUESTOS VARIOS:

- a) El presente Convenio podrá ser considerado resuelto por CIRCULAR, sin derecho a reclamo alguno por el SOLICITANTE y/o sus Miembros Vinculados, en los supuestos que éste/éstos último/s mantengan deuda del canon, por al menos un (1) período, y/o no hubieran respetado ni cumplido con el reglamento interno, y/o normas operativas de CIRCULAR a exclusivo criterio de ésta; y/o si por circunstancias de cualquier tipo, CIRCULAR no tuviera más derechos sobre el lugar en el cual se brindan sus servicios e instalaciones dentro del NCC. En cualquiera de estos supuestos, CIRCULAR, lo comunicará al SOLICITANTE con una antelación no inferior a cinco (5) días de la fecha previsto de resolución, y el SOLICITANTE procederá a la desocupación del Espacio, de manera inmediata, bajo apercibimiento de aplicar el procedimiento de recuperación del Espacio por parte de CIRCULAR, conforme los términos previstos en el presente Convenio precedentemente.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, el SOLICITANTE podrá rescindir el presente Convenio, en cualquier momento, debiendo en tal caso notificar a CIRCULAR, con una antelación no inferior a diez (10) días de la fecha prevista, y procederá a la desocupación del Espacio de manera inmediata a esa fecha.

IX - JURISDICCION:

En el supuesto de divergencias o desavenencias en la interpretación de la presente Reserva, las partes fijan la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otra, constituyendo los domicilios del encabezamiento como legales a los fines de la presente reserva, y sin perjuicio de lo dispuesto en el precedente acápite VII, pto. 1 a sus específicos fines .-

DE CONFORMIDAD, CIRCULAR y el SOLICITANTE, suscriben Tres (3) ejemplares del presente instrumento (y de sus Anexos, si correspondiere), de un mismo tenor y a un solo efecto en Nordelta, Pdo. Tigre, Pcia. Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2018.-.

CIRCULAR

EL SOLICITANTE